

# C1 – Escala Administrativa – 8 plazas

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC)

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2021: [Resolución de 17 de agosto de 2021, DOG núm. 163, de 25 de agosto de 2021](#)

BASES: [Resolución de 21 de diciembre de 2023, DOG núm. 8, de 11 de enero de 2024](#)

CONVOCATORIA EN EL BOE (apertura del plazo de presentación de instancias): Pendiente.

Sistema selectivo: Concurso-oposición

**Titulación:** Estar en posesión del título de bachillerato o técnico, o titulación equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar documentalmente la homologación del título.

*Las plazas convocadas tendrán su destino en las localidades de Santiago de Compostela y Lugo.*

### PROCESO SELECTIVO

#### Fase de oposición: máximo 85 puntos

#### 1º Ejercicio\*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 105 minutos

**Calificación del primer ejercicio: apto o no apto.**

\* Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que hayan acreditado documentalmente con la solicitud estar en posesión del certificado Celga 4 o equivalente.

El ejercicio tendrá la siguiente estructura:

**Primera prueba: Comprensión escrita o comprensión oral + expresión escrita.**

Las personas aspirantes deberán redactar un texto siguiendo unas indicaciones que se le facilitarán por escrito. La elaboración del texto deberá basarse en la comprensión de un texto escrito o en la comprensión de un fragmento de audio o audio-vídeo. **La duración máxima de esta prueba será de 90 minutos por persona aspirante.**

**Segunda prueba: Comprensión escrita o comprensión oral y expresión oral.**

Las personas aspirantes deberán leer un texto o escuchar un fragmento de audio o audio-vídeo y, a continuación, en una entrevista con el examinador, se les pedirá que resuman el input y que mantengan un diálogo respecto del input recibido, de modo que pueda ser evaluada su producción oral. **La duración máxima de esta prueba será de 15 minutos por persona aspirante.**

**A Coruña** Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)

**Santiago** R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

**Lugo** Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

**Vigo:** R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)

**Ourense:** R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

## 2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 120 minutos

La prueba consistirá en **contestar por escrito a un cuestionario de 120 preguntas tipo test**, más 5 de reserva con 4 respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que solo una será la correcta.

Los contenidos de este cuestionario se corresponderán con el programa completo que figura como anexo II de la convocatoria.

**Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos y será necesario para superarlo obtener un mínimo de 20.** Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para alcanzar esta puntuación mínima. Cada pregunta respondida incorrectamente descontará  $\frac{1}{4}$  de una pregunta respondida correctamente.

Para la realización de esta prueba las personas aspirantes deberán presentarse provistas del correspondiente lápiz del número 2 y de goma de borrar.

## 3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 150 minutos

Consistirá en la **realización de dos supuestos prácticos a escoger entre tres propuestos por el tribunal**. Estos supuestos consistirán en preguntas cortas sobre cualquier tema de los bloques del programa recogido en el anexo II, excepto el bloque 1 (Organización del Estado y Unión Europea).

**Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos y será necesario para superarlo obtener un mínimo de 22,5.** Corresponderá al tribunal determinar el criterio exigido para alcanzar esta puntuación mínima.

## 4º Ejercicio\*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 150 minutos

Consistirá en la **realización de una prueba práctica con ordenador, en la que se deberá contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test**, más 3 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, **dirigidas a apreciar los conocimientos de las personas aspirantes como usuarias de programas Word y Excel correspondientes a la versión de Microsoft Office LTSC 2021.**

\* Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que hayan acreditado documentalmente con la solicitud estar en posesión del CODIX. Igualmente, quedarán exentas/os las/los aspirantes que hayan presentado con la solicitud formación en tratamiento de textos y hojas de cálculo impartida por instituciones públicas en los últimos doce años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los cursos deberán ser de aptitud y constarán por lo menos de 40 horas en conjunto, no pudiendo ser ninguno de ellos inferior a 15 horas.

**El ejercicio tendrá una duración máxima de 40 minutos, y se calificará como apto o no apto**, correspondiéndole al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para alcanzar la calificación de apto.

## Fase de concurso: máximo 15 puntos

Se podrá alcanzar un máximo de 15 puntos por persona aspirante. Consistirá en la valoración a las personas aspirantes que superen la fase de oposición de los siguientes méritos, referidos a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes:

**Se valorarán los servicios prestados de la siguiente forma:**

- **En la escala administrativa de la USC:** 0,20 puntos por mes.
- **En la escala auxiliar de la USC:** 0,15 puntos por mes.
- **En otras administraciones públicas en cuerpos o escalas que tengan atribuidas las mismas funciones que las de la escala administrativa de la USC:** 0,15 puntos por mes.

**La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso de méritos, en la forma establecida en este anexo I.**

**Los empates en las puntuaciones se resolverán a favor de la persona aspirante que obtuviese una mayor puntuación en la fase de oposición, y si esto no fuese suficiente, en el tercer ejercicio, hasta que se resuelva el empate.**

## **Listas de espera**

**Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que superen algún ejercicio de la fase de oposición distinto del de gallego.** A estos efectos y con el fin de determinar su opción, las personas aspirantes indicarán el campus de preferencia en la solicitud.

Para la valoración de la experiencia acreditada en otras administraciones públicas prevista en la fase de concurso y para la baremación de las listas de espera, las dudas que surjan las resolverá la Comisión Permanente de Valoración de Méritos que intervendrá a petición del tribunal o de la unidad encargada de la baremación de las listas y podrá solicitar información complementaria a las personas aspirantes en relación con las funciones y tareas en los cuerpos o escalas en cuestión, con el fin de adoptar los acuerdos que procedan.

## TEMARIO: 35 temas

### **Bloque 1. Organización del Estado y Unión Europea.**

1. La Constitución española de 1978: características. Derechos fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.
2. La Constitución española de 1978: el Gobierno y la Administración. Las relaciones del gobierno con las Cortes. La organización territorial del Estado.
3. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: características. El poder gallego. Las competencias de Galicia. La Administración pública gallega.
4. El derecho derivado de la Unión Europea: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
5. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.

### **Bloque 2. Procedimiento administrativo.**

6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las administraciones públicas. Los actos administrativos.
7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa.
8. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas. Disposiciones generales. De los órganos de las administraciones públicas. Principios de la potestad sancionadora. De la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Principios generales de las relaciones interadministrativas y deber de colaboración.
9. La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales: disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.
10. La Ley gallega 1/2016, de transparencia y buen gobierno: objeto y principios rectores de la ley. Ámbito subjetivo de aplicación. Derecho de acceso a la información pública.
11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Partes en el contrato.
12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Tipos de contrato y clases de procedimientos.
13. Reglamento de transformación digital, administración electrónica y desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación de la USC: disposiciones generales. La sede electrónica de la USC. Identificación y firma electrónica. El registro electrónico de la USC. Normas sobre tramitación electrónica de procedimientos. El tablón de anuncios oficial.

### **Bloque 3. Gestión económica.**

14. Reglamento de gestión presupuestaria de la USC (DOG de 9.2.2021), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno (DOG de 10.8.2022) Disposiciones generales. Competencias en materia económico-financiera. Elaboración y aprobación del presupuesto. Estructura presupuestaria. Créditos y modificaciones. Gestión presupuestaria. Unidades de gasto.
15. Estatutos de la USC: del régimen económico y de la programación plurianual. Presupuestos de la USC.
16. Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones.

#### **Bloque 4. Recursos humanos.**

17. Ley 2/2015, del empleo público de Galicia: objeto principios y ámbito de aplicación. Clases de personal. Organización del empleo público.
18. Ley 2/2015, del empleo público de Galicia: adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes individuales de los empleados públicos. Situaciones administrativas.
19. Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes.
20. Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social: campo de aplicación y estructura del sistema de Seguridad Social. Afiliación al sistema, altas, bajas y variaciones de datos. Disposiciones generales de la acción protectora del Sistema de Seguridad Social.
21. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Las condiciones de empleo en igualdad en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el sector público autonómico.
22. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario. Régimen específico de las universidades públicas: personal docente e investigador de las universidades públicas. Estatutos de la USC: del personal docente e investigador.
23. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario. Régimen específico de las universidades públicas. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Estatutos de la USC: del personal de administración y servicios.

#### **I. Bloque 5. Organización y gestión universitaria.**

24. Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario: disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Organización de enseñanzas. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. Internacionalización del sistema universitario. El estudiantado en el sistema universitario.
25. Decreto 14/2014 por el que se aprueban los Estatutos de la USC: título preliminar. De la comunidad universitaria: disposiciones generales. El estudiantado. La estructura orgánica de universidad.
26. Decreto 14/2014 por el que se aprueban los Estatutos de la USC: el gobierno de la universidad. El estudio, la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento. Los servicios. La reforma de los estatutos.
27. Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
28. Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
29. Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
30. Real decreto 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

#### **Bloque 6. Gestión de la investigación.**

31. Ley 14/2011 de la ciencia, la tecnología y la innovación: disposiciones generales. Gobernanza del Sistema español de ciencia, tecnología e innovación.
32. El personal investigador. Modalidades contractuales de la Ley 14/2011 de la ciencia, la tecnología y la innovación.
33. El Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

- 34. Composición de los grupos de investigación en la USC.
- 35. Actividades del artículo 60 de la LOSU en la USC.

**Nota:** Las referencias normativas de este temario pueden verse afectadas por las modificaciones que se produzcan hasta la fecha del examen, y en ese caso se entenderán referidas a la legislación en vigor.